

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9430, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. El expediente completo de la calificación dada al producto: Dutasteribe GAMMA 0.5 mg capsulas blandas. Código 8030112 calificado por droguería [REDACTED] 2. Los documentos del ISSS de calificación de documentación técnica de medicamentos. 3. La aceptación del ISSS del estudio de bio-equivalencia presentado para este producto. 4. Fotos de las muestras presentadas. 5. Nombre del empleado del ISSS que califica este producto. 6. El racional utilizado sin tener estudios de bio-equivalencia." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (ACABI) del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, informó que el código 8030112 se encuentra inactivo, no hay ficha técnica publicada en la página web, y tampoco hay registros en el proceso de Calificación de Documentación Técnica de Medicamentos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Hágase del conocimiento del solicitante la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

